

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

**RESOLUCION N° 55-STJSL-SC-2022.**

San Luis, 24 de Mayo de 2022.

**VISTO**: el expediente ADM 5573/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de artículos de librería con destino a dependencias de la Tercera Circunscripción.

Que se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 34/2022 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 9 de Mayo del corriente año.

Que se recibieron las ofertas de las firmas NODO GRAFICA de ADRE MAXIMILIANO, CUIT 20-26321911-3, PAPELERA BARRIONUEVO de BARRIONUEVO GASTON EDGAR, CUIT 20-25561944-7, y PAPELERIA JUNIN S.R.L., CUIT 30-71575681-8.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción con sugerencia de adjudicación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523\* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

**RESUELVE**: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 34/2022, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, para la compra de artículos de librería con destino a las distintas dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR los ítems 2, 3, 4, 18 y 24, por ser la mejor oferta económica, a la empresa Nodo Grafica de Adre Maximiliano, CUIT 20-26321911-3, por un total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 12.402,00).

III) ADJUDICAR a la empresa Papelera Barrionuevo de Barrionuevo Gastón Edgar, CUIT 20-25561944-7, los ítems 7, 15, 16, 20, 23, 26, 27, 31 y 32, por ser la mejor oferta económica, y los ítems 5, 6, 12, 21, 22 y 25 siguiendo el criterio de mejor calidad, según informe de la Oficina Contable; por un total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 02/100 (\$ 444.676,02).

IV) ADJUDICAR a la empresa Papelería Junín S.R.L., CUIT 30-71575681-8, los ítems 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 28, 29 y 30, por ser la mejor oferta económica, y el ítem 1 siguiendo el criterio de mejor calidad, según informe de la Oficina Contable; por un total de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 108.934,00).

V) DISPONER que por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se emitan la Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 243.250,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Productos de Papel, Cartón e Impresos, Partida Parcial Papel, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial; y de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 02/100 (\$ 322.762,02) en Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE